



# Resolución de Gerencia General

## No. 82-2005-PromPerú/GG

Lima, 19 de diciembre de 2005

Visto, el Memorandum M.1069.2005/PP.GAF remitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23° del "Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM los procesos de selección son conducidos por un Comité Especial, el cual tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso hasta antes de la suscripción del contrato;

Que, el artículo 43° de Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM establece que el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, la designación de los integrantes del referido Comité Especial será en función de la persona, por lo que deberá indicarse sus nombres y quien actuará como presidente;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso m) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones de PromPerú aprobado por Decreto Supremo N° 012-2003- MINCETUR;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar a los miembros del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de Concurso Público N° 0006-2005-PROMPERU "Contratación de Servicio de Venta de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**Miembros Titulares:**

- Roberto Zegarra Méndez, Sub Gerente de Administración, quien lo presidirá.
- Zaid Arauco Izaguirre, Asesora de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- María del Pilar Lazarte Conroy, Sub Gerente de Turismo Receptivo.

**Miembros Suplentes:**

- Diego Tolmos Saponara, Especialista Logístico.
- Melitta La Tore Calderón, Administradora de Adquisiciones.
- Elisabeth Hakim Quezada, Consultora de Turismo – Mercado Europeo.

**Artículo 2º.-** La Gerencia de Administración y Finanzas deberá entregar al Comité Especial los términos de referencia, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal.

**Artículo 3º.-** Transcribir la presente Resolución a las personas mencionadas en el artículo precedente.

Regístrese y publíquese en la página web de PromPerú.



JUAN CARLOS DIAZ ORTIZ  
GERENTE GENERAL (e)  
PromPerú